Ramiriquí Boyacá, 05 de octubre de 2026

SEÑORES:
FUNDACIÓN VIVIENDO MEJOR - FUNVIVIR
NIT 901.313.417-1
R/L BIBIANA RIAÑOS TRUJILLO
CC N° 28.880.693 expedida en Prado Tolima
CORREO: funvivirr.s@gmail.com
DIRECCIÓN: cll 10 No. 3-50
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118397109

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-063-2026

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N° MRAM-MC-063-2026**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con la **FUNDACIÓN VIVIENDO MEJOR - FUNVIVIR** identificada con NIT 901.313.417-1 representada legalmente por **BIBIANA RIAÑOS TRUJILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.880.693 expedida en Prado Tolima. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día dos (02) de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: FUNDACIÓN VIVIENDO MEJOR - FUNVIVIR
NIT 901.313.417-1
R/L BIBIANA RIAÑOS TRUJILLO
CC N° 28.880.693 expedida en Prado Tolima
CORREO: funvivirr.s@gmail.com
DIRECCIÓN: cll 10 No. 3-50
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118397109

1. OBJETO DEL CONTRATO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA FAMILIA, EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

2. PLAZO DE EJECUCIÓN
Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de siete (07) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.604.400) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO MAS IVA MAS DECUENTOS	VALOR TOTAL
COMPLEMENTOS NUTRICIONALES SEMANA DEL DEPORTE					

1	REFRIGERIO TIPO 1 SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	$ 9.900	$ 5.940.000
COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIA DE LA BICICLETA					
3	REFRIGERIO TIPO 2 SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	$ 3.000	$ 1.800.000
4	ALMUERZO SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	$ 21.750	$ 13.050.000
INCENTIVOS A LA PARTICCIPACIÓN					
5	MANILLAS EN MATERIAL TYVEK SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	$ 500	$ 300.000
6	BANNER SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	$ 1.500	$ 900.000
8	RECORDATORIO TIPO MEDALLA PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DIA DE AL BICICECLETA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD	600	$ 10.200	$ 6.120.000
7	SUVENIR DESTINADO A PERSONALIDADES/INVITADOS ESPECIALES DESTACADA INIVTAD AS AL EVENTO DE CIERRE SEMANA DEPORTIVA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	10	$ 48.000	$ 480.000
SEÑALIZACIÓN DE RUTA Y LOGISTICA					
9	APOYO LOGISTICO SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	PERSONA	8	$ 58.800	$ 470.400
10	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO MECANICO BICICLETAS DE PARTICIPANTES DEL EVENTO	PERSONA	1	$ 382.000	$ 382.000
10	SEÑALIZACION RUTA CICLISTICA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS EN BANER 1M * 50 CM	UND	50	$ 24.600	$ 1.230.000
11	ESCENOGRAFIA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	GBL	1	$ 3.060.000	$ 3.060.000
13	TRANSPORTE SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	3	$ 624.000	$ 1.872.000
				TOTAL	**$ 35.604.400**

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El valor se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.685 de fecha 30de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
15132	2320202009-66-123118-16-4301038-91124	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.3.1.18	$ 35.726.025
			TOTAL	$ 35.726.025

El valor afectar dicho CDP es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.604.400) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las

obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y servicios serán ejecutados y entregados en el municipio de Ramiriquí Boyacá y/o en el lugar designado por el supervisor, en las fechas establecidas por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, personal y vehículos ofertados y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar las siguientes cantidades, bajo las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CONDICION TECNICA
	COMPLEMENTOS NUTRICIONALES SEMANA DEL DEPORTE			
1	REFRIGERIO TIPO 1 SEGÚN CONDICIONES TECNICAS (Bebida de fruta natural tipo malteada con amasijo tipico de Ramiriquí)	UND	600	Bebida de fruta natural tipo crema en vaso plástico de 9 onzas con amasijo a base de maíz típico
	COMPLEMENTOS NUTRICIONALES DIA DE LA BICICLETA			
2	REFRIGERIO TIPO 2 SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	Fruta de la región de mínimo 120gramos y 200 gramos fresca + componente dulce de bocadillo 20 gramos a 25 gramos
3	ALMUERZO SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	Almuerzo compuesto por: 250 gr de carne magra + papa + Guacamole+ 1 arepa típica de Ramiriquí + BEBIDA pet 250 ml
	INCENIVOS A LA PARTICCIPACIÓN			
4	MANILLAS EN MATERIAL TYVEK SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	Manillas de seguridad en material tyvek (fibras de polietileno no tejido) con adhesivo y troquelado de seguridad resistentes al agua. Color azul MEDIDAS: ancho 19 mm, longitud: 25cm
5	BANNER SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	600	Impresión a todo color en banner de 15 * 10 cms para la numeración de los participantes, con sus respectivos agujeros y amarres plásticos, según diseño entregado por la entidad
6	RECORDATORIO TIPO MEDALLA PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO DIA DE AL BICICECLETA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UNIDAD	600	Medallas conmemorativas para los participantes del IX Ciclopaseo Día de la Bicicleta. Cada medalla deberá ser circular, elaborada en acrílico de tres (3) milímetros de espesor y tener un diámetro de siete (7) centímetros. Deberá incluir el

				nombre del evento y del municipio de Ramiriquí, así como una cinta de tela de dos (2) centímetros de ancho, timbrada con los colores de la bandera municipal. Las medallas deberán entregarse ensambladas y listas para su distribución durante el evento.
7	SUVENIR DESTINADO A PERSONALIDADES/INVITADOS ESPECIALES DESTACADA INIVTADAS AL EVENTO DE CIERRE SEMANA DEPORTIVA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	10	Souvenirs, cada uno compuesto por 10 arepas de maíz rellenas de cuajada empacadas en plato artesanal y/o canasto elaborado en gaita por artesanos ramifíquense
	SEÑALIZACIÓN DE RUTA Y LOGISTICA			
8	APOYO LOGISTICO SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	PERSONA	8	Se debe contar mínimo con diez (10) personas durante el desarrollo del evento. Las cuales se encargarán de todo el apoyo logístico en los días del evento, según coordinación con el supervisor.
9	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO MECANICO BICICLETAS DE PARTICIPANTES DEL EVENTO	PERSONA	1	Persona con conocimientos básicos de mecánica de bicicletas (la persona debe contar con la herramienta básica de reparación en competencia, así como contar con medio de transporte, para el apoyo en ruta de la reparación mecánico, esto incluye parches, grasa, etc)
10	SEÑALIZACION RUTA CICLISTICA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS EN BANER 1M * 50 CM	UND	50	Impresión a todo color en banner de 100 * 50 cms con señales orientación en cada uno de los cruces de la ruta establecida por la organización, según diseño entregado por la entidad
11	ESCENOGRAFIA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	GBL	1	Escenografía la cual cuente con un sonido que incluya lo siguiente: 4 cabinas rcf activas 2 bajos doble parlante 2 potencias 5000 2 bajos autopotenciados 2 cabinas 750 side fill 2 monitores aéreos cuerdas 1 consola de 32 canales 16 auxiliares 1 set de micrófonos inalámbricos de mano 2 portátiles. Para el sonido se debe contar con todo el personal necesario para su debida ejecución incluye speaker profesional para el evento así como el diseño, producción y difusión de las piezas publicitarias necesarias para promocionar el ciclopaseo que se realizará en el municipio de Ramiriquí, Boyacá. La publicidad tendrá como propósito informar a la comunidad sobre la fecha, hora, punto de encuentro, recorrido, condiciones de participación y recomendaciones de seguridad del

				evento, incluyendo la identidad visual de las entidades originadoras del evento
12	TRANSPORTE SEGÚN CONDICIONES TECNICAS	UND	3	Servicio de transporte para el grupo ciclístico proveniente de Tunja y un vehículo de apoyo por cada categoría del evento que acompañe a los participantes desde el inicio hasta la finalización de la ruta. El servicio permitirá trasladar al grupo invitado, sus bicicletas y elementos de apoyo hasta el punto de encuentro en Ramiriquí, así como garantizar su regreso a Tunja al terminar la actividad. Durante el recorrido, el vehículo de apoyo recogerá a los ciclistas que no puedan continuar por agotamiento, fallas mecánicas u otras circunstancias, y transportará sus bicicletas hasta el punto que determine la organización.

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en la ejecución del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro con todos los soportes.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Ejecutar los ítems contractuales cumpliendo con las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del presente proceso.
- Hacer entrega de los bienes llevando planillas de control, indicando días de entrega, cantidad y firmas, (anexando registro fotográfico)
- Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

- Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en el cumplimiento de las tareas que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Presentar las constancias (recibos de pago, Planillas, etc.) que acrediten el cumplimiento de los pagos a seguridad social, es decir salud, pensión ARL, parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) cuando ello corresponda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- El presente contrato no podrá ser cedido por el contratista, salvo que medie autorización previa, escita y expresa al municipio, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso en que se autorice la cesión, el sesionado deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se opongan a las cláusulas.
- Las demás inherentes al objeto al cumplimiento del contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la secretaria de la familia, de la inclusión social y el desarrollo económico o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad Selección de Mínima Cuantía, la forma de pago la probabilidad de riesgo de esta contratación es mínima, y en concordancia con lo indicado en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Que indica: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".; el municipio NO considera necesario la constitución de garantías.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA,

a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-063-2026** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN
La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella la propuesta de **FUNDACIÓN VIVIENDO MEJOR - FUNVIVIR** identificada con NIT 901.313.417-1 representada legalmente por **BIBIANA RIAÑOS TRUJILLO** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.880.693 expedida en Prado Tolima.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día cinco (05) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
FUNDACIÓN VIVIENDO MEJOR - FUNVIVIR
NIT 901.313.417-1
R/L BIBIANA RIAÑOS TRUJILLO
CC N° 28.880.693 expedida en Prado Tolima
CORREO: funvivirr.s@gmail.com
DIRECCIÓN: cll 10 No. 3-50
CIUDAD: Ramiriquí Boyacá
TELÉFONO: 3118397109

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyectó: Laura Catalina Rubio/ *Dirección Técnica de Compras Públicas*
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez / alcalde Municipal